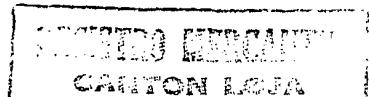


**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES
TITANITRAVEL CIA. LTDA.-
CUANTIA: USD.-\$ 400.00.-**

5 En la Ciudad de Loja, Cabecera del Cantón, del mismo nombre,
6 Provincia de Loja, Republica del Ecuador, hoy día lunes dieciocho de junio del
7 año dos mil uno, ante mí, doctor Ernesto Alejandro Iglesias Armijos, Notario
8 Primero del Cantón Loja, comparecen por una parte los señores: **GINA**
9 **ESPERANZA MALDONADO MALDONADO, soltera,** los esposos doctor:
10 **CARLOS ALBERTO CUENCA ESPINOZA Y ELIZABETH NOVILLO**
11 **ORDÓÑEZ** y por otra parte la señora licenciada **NANCY MARIA**
12 **MERINO TROYA** de estado civil divorciada, los comparecientes son
13 ecuatorianos, todos mayores de edad, por sus propios derechos, domiciliados
14 en la Ciudad de Loja, legalmente capaces, sin impedimento alguno o de
15 ninguna clase para realizar este tipo de contratos, conocidos e identificados
16 por mí, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de
17 votación, y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que copiada
18 textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras
19 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de
20 participaciones de la compañía **AGENCIA DE VIAJES TITANTRAVEL**
21 **CIA. LTDA**” de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
22 **Comparecientes.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una
23 parte, como cedentes: a).- **GINA ESPERANZA MALDONADO**
24 **MALDONADO**, de estado civil soltera; y b).- Los esposos doctor **Carlos**
Alberto Cuenca Espinosa y señora **Elizabeth Novillo Ordóñez**; y por otra en
calidad de cesionaria la Licenciada **Nancy María Merino Troya** de estado
civil divorciada. Todos los comparecientes son de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliados en esta Ciudad de Loja, legalmente capaces sin



1 impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus
2 propios derechos. **SEGUNDA:** Uno.- La compañía AGENCIA DE VIAJES
3 TITANTRAVEL CIA. LTDA" se constituyó con domicilio en Loja, con
4 un capital de seiscientos dólares, mediante escritura pública celebrada el
5 nueve de enero del dos mil uno, ante el Notario Primero del Cantón Loja,
6 doctor Ernesto Iglesias Armijos, aprobada por la intendencia de Compañías de
7 Cuenca mediante resolución número cero uno guión C guión DIC guión cero
8 noventa y siete del treinta de enero del dos mil uno e inscrita en el Registro
9 >Mercantil del Cantón Loja bajo la partida número ciento veintidós del
10 veintiuno de enero del dos mil uno. Dos.- Cada uno de los socios cedentes
11 posee en la compañía una participación de doscientos dólares cada una.
12 Tres.- La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter
13 de universal el día trece de junio del dos mil uno, con el voto unánime del
14 capital social y pagado, autorizo a los socios doctor Carlos Alberto Cuenca
15 Espinosa y Gina Esperanza Maldonado Maldonado para que transfiera todas
16 las participaciones que posee en esta compañía a favor de la licenciada
17 Nancy María Merino Troya. **TERCERA.-Transferencia de Participaciones.**-
18 Con los antecedentes expuestos, los comparecientes doctor Carlos Alberto
19 Cuenca Espinosa y Gina Esperanza Maldonado Maldonado ceden en venta
20 real y efectiva todas las participaciones que cada uno posee en la compañía
21 AGENCIA DE VIAJES TITANTRAVEL CIA LTDA" En favor de la
22 licenciada Nancy María Merino Troya, con todos los derechos inherentes a
23 las mismas **CUARTA.- ACEPTACIÓN.**- La señora Elizabeth Novillo
24 Ordóñez manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo doctor
25 Carlos Alberto Cuenca Espinosa ceda en venta todas las participaciones
que posee en la Compañía "AGENCIA DE VIAJES TITANTRAVEL CIA
LTDA" y así mismo las partes aceptan la transferencia de las
participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. **QUINTA:**



ACTA DE LA AGENCIA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE LA AGENCIA DE
VIAJES TITANITRAVEL CIA. LTDA.

En la ciudad de Loja, en las oficinas de la Compañía ubicada en la calle Miguel Riofrío 14-66, entre Sucre y Bolívar, hoy Miércoles treinta de Mayo del dos mil uno, , siendo las diez horas treinta minutos , se reunen los señores Dr. Carlos Alberto Cuenca Espinoza ; Licenciada Nancy María Merino Troya y Señorita Gina Esperanza Maldonado Maldonado que representan la totalidad del capital social de la Compañía - quienes resuelven por unanimidad constituirse y celebrar una junta Universal de socios , aprobando el siguiente orden del día UNO.- Venta y participación de las acciones de la Compañía de los socios Dr. Carlos Alberto Cuenca Espinoza y Gina Esperanza Maldonado Maldonado Preside la Junta el Señor Dr.- Carlos Alberto Cuenca Espinoza Frente al primer punto , se resuelve vender las acciones y participaciones a favor de la Señora Licenciada Nancy María Merino Troya a quienes autorizan para que realice los Trámites correspondientes a fin de que se lleve acabo dicha resolución . El señor Presidente concede un receso , para la redacción de esta acta . Se reinstala la Junta Universal y leída la presente se la aprueba y se suscribe en unidad de acto , siendo las Once horas con veinte minutos se clausura la sesión autorizando a la Señora Secretaria De la Junta dar fe de lo actuado.

Dr. Carlos Alberto Cuenca Espinoza

Sra. Gina Esperanza Maldonado Maldonado

Lic. Nancy María Merino Troya

CERTIFICA. Quye esta copia es igual a su original y se remite a la sesión de la Junta Universal de la Agencia de Viajes TITANITRAVEL CIA. LTDA celebrada en la ciudad de Loja al treinta de Mayo del dos mil uno

Lic. Nancy María Merino Troya

SECRETARIA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA AGENCIA DE VIAJES TITANITRAVEL



NOMBRAMIENTO.

Loja, 21 de Febrero de 2001.

Sra. Lcda. Nancy Merino Troya.
Ciudad.-

Estimado Señora:

En la ciudad de Loja siendo las quince horas con treinta del dia 21 de febrero del 2001, la junta general de socios de la Agencia de Viajes TITANITRAVEL Cia. Ltda. Conociendo, que las escrituras de constitución de la referida Agencia han sido inscritas en el correspondiente registro mercantil de Loja, con la partida número: 122; en su primera sesión de constitución procedió a nombrar a usted para el desempeño del cargo de GERENTE de la Agencia de Viajes TITANITRAVEL Cia. Ltda., por el periodo de dos años.

En consecuencia, en su calidad de GERENTE ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Agencia. Sus facultades y atribuciones constan en los estatutos de constitución debidamente escriturados.

La Junta General de Socios autorizó al suscrito, para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,

Dr. Carlos Alberto Cuenca Espinoza.
PRESIDENTE.

ACEPTACIÓN.- Acepto desempeñar el cargo de GERENTE DE LA AGENCIA DE VIAJES TITANITRAVEL CIA. LTDA. fiel y legalmente de conformidad con la ley.

Loja, 21 de Febrero del 2001.

Lic. Nancy Merino Troya.
C.I. 110231261-6
ECUATORIANA
DIR. DOM: Miguel Riofrío 14-66 entre Sucre y Bolívar.

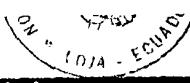


RE-

CINTADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE -
COMPANIAS DEL AÑO 2001, bajo la partida No. 123, y anotado en -
el repertorio con el No. 433.

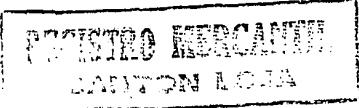
Loja, 21 de febrero del 2001.



1 PRECIO.- El precio de compraventa de participaciones objeto de este
2 contrato es el de doscientos dólares cada una, lo que le da un total
3 cuatrocientos dólares de los estados Unidos de América; suma que los
4 cedentes declaran tenerlos recibido de parte de la cessionaria en moneda de
5 curso legal, y a su satisfacción y de contado y en la parte que corresponde
6 a cada uno. SEXTA.- Inscripción y marginación.- Las partes quedan
7 mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión
8 se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil
9 referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la
10 escritura de constitución. SÉPTIMA Documentos habilitantes.- Se
11 acompaña certificado con el que se acredita que la junta general de socios,
12 con el consentimiento unánime del capital social autoriza a los socios
13 comparecientes para que transfieran todas las participaciones que posee en
14 la compañía en favor de la cessionaria de este contrato. Usted Señor Notario
15 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez
16 de este contrato Atentamente. Carlos Ramírez Romero, matrícula número:
17 doscientos ochenta-(280) Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
18 pública y en la cual se ratifican plenamente los comparecientes.- Me presentan
19 sus cédulas de ciudadanía y los certificados de última votación Formalizado el
20 presente instrumento yo el Notario lo lei íntegramente a los otorgantes, quienes
21 ratificándose en su contenido lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario
22 que da fe.- (firmas de: Gina Esperanza Maldonado C. I. Nro.-1102653605;
23 Carlos Alberto Cuenca Espinoza C. I Nro.- 1101492146; Elizabeth Novillo
24 Ordóñez C. I Nro.- 1102168927; Nancy María Merino Troya C. I. Nro.-
25 1102312616; y del doctor Ernesto Iglesias Armijos Notario Primero del
26 Cantón Loja.....

27 Concuerdan con su original en fe de ello confiero esta

PRIMERA COPIA que la sello, firmo, y signo, en la Ciudad de Loja el



1 mismo día de su celebración.

2

3

4

5

6

7

8

9

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

10

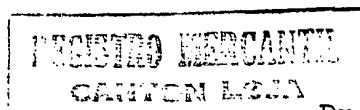
Queda inscrita la Escritura Pública que antecede en el-
11 REGISTRO DE C^MPAÑIAS DEL AÑO 2001, bajo la partida No.-
12 306, y anotada en el repertorio con el No. 1448.- Se rea-
13 lizó la marginación correspondiente.

14

Loja, 27 de junio del 2001.

15

16



Dr. Eduardo Herrera S.

17

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON LOJA,
18 ENCARGADO.

19

NOTARIA PRIMERA
LOJA - ECUADOR

20

GRÁFICO: Que la Fotocopia que
envíe, es idéntica de su original.

21

Loja, 4 JUN 2001

22

ER. ERNESTO IGLESIAS A.
NOTARIO

23



24

25

26

27

28